I.MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO
EL QUISCO

MAT.: Adjudica adquisición que indica.-/

EL QUISCO, 14 ENE 2010

Nº 046 /

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 1752, de fecha 06.12.2008, que asume como Alcaldesa Titular de la I.Municipalidad de El Quisco, a Doña Natalia Andrea Carrasco Pizarro;

2.- La Ley Nº 18.695 Art. 12º de fecha 31.03.88;

3.- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas, publicada en el D.O. de fecha 30.07.03;

4.- El acta de adquisición N°3692-4-L110, del Departamento de Salud de la I.Municipalidad de El Quisco;

D E C R E T O:

I. Adjudíquese la adquisición N°3692-4-L110, por obtener la mejor ponderación en el Cuadro comparativo, la línea 1; **MEDITEC S.A.,** RUT Nº 78.718.610-6, por la compra de: 20 Cajas de Tela Adhesiva transpore 2,5 x caja 12 rollos, por un monto total de $70.400.-(Setenta mil cuatrocientos pesos.-) más IVA.-

II. Adjudíquese la adquisición N°3692-4-L110, por obtener la mejor ponderación en el Cuadro comparativo, las líneas 2, 3; **EDUARDO AWAD MANZUR**, RUT N°5.398.787-7, por la compra de: 6 Cajas Guantes quirúrgicos estéril (3 Cajas Nº 7 y 3 Cajas Nº 7 ½ x caja 50 pares), por la suma de $60.750.-(Sesenta mil setecientos cincuenta pesos.-) más IVA.-

III. Adjudíquese la adquisición N°3692-4-L110, por obtener el mayor puntaje, según los criterios de evaluación, la línea 4 a **DIPROMED S.A.** RUT; 86.397.000-8 por la compra de 20 Kilos de Algodón x Kilo, por la suma de $ 57.000.-(Cincuenta y siete mil pesos) más IVA.

IV. Adjudíquese la adquisición Nº 3692-4-L110, por obtener el mayor puntaje según los criterios de evaluación, la línea 5 a; **PRODUCTOS QUIRURGICOS Y FARMACOLOGICOS LEON BORZUTZKY FRIDMAN S.A**, RUT Nº93.366.000-1, por la compra de: 1000 Jeringas desechables 5cc, por la suma de $27.000.- (Veinte y siete mil pesos.-), mas IVA.-

V. Adjudíquese la adquisición N°3692-4-L110, por obtener la mejor ponderación en el Cuadro comparativo, la línea 6; **ALGODONERA VERAS Y COMPAÑÍA LIMITADA**, RUT Nº89.516.100-4, por la compra de: 10 Rollos de Gasa rollo, por la suma de $78.000.-(Setenta y ocho mil pesos.-) más IVA.-

VI. Impútese este gasto al, Subt.22 Ítem 04 Asig 005 "Materiales y útiles quirúrgicos".

VII. Remítase copia del presente Decreto al Depto. De Salud.-

VIII. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE DESE CUENTA Y ARCHÍVESE.-

MARCO PARISI GUTIERREZ
SECRETARIO MUNICIPAL
Y DE ALCALDIA

NATALIA CARRASCO PIZARRO
ALCALDESA

DISTRIBUCION:
- Depto. De Salud.-
- Archivo.-